

Ciudadanía ambiental

¿Desafío, herramienta o compromiso ético para la Educación Ambiental?

Laura Barcia Rivera | Profesora en Ciencias Naturales. Mag. en Educación Ambiental y Sistemas Complejos. Coordinadora ReNEA (Red Nacional de Educación Ambiental para el Desarrollo Humano Sustentable).

El presente trabajo busca analizar y reflexionar brevemente sobre las ideas que encierra el concepto de ciudadanía ambiental, tanto en sus aspectos históricos como semánticos y epistemológicos, para decodificar y abordar esta dimensión política de la Educación Ambiental (EA). Intentaremos cuestionar qué ideas previas e hipótesis se encuentran en el imaginario social cuando hablamos de ciudadanía, para lograr entonces identificar qué metodologías de EA se hacen imprescindibles para una verdadera construcción de sustentabilidades a partir del ejercicio de una ciudadanía ambiental, posicionándonos en una concepción de EA y su evolución, e integrando las dimensiones social y comunitaria. Buscamos así determinar las bases para la construcción de un ejercicio crítico de la ciudadanía ambiental, sobre todo ante los retos que imponen el consumismo y el individualismo predominantes y hegemónicos, sustentados por el paradigma de desarrollo neoliberal globalizante que caracteriza nuestra forma de relacionarnos entre las personas y con cada componente de nuestro planeta, intentando construir sustentabilidad hoy, aquí y ahora.

Introducción

En Educación Ambiental nos hemos acostumbrado a la polisemia de los conceptos como parte de nuestro mundo complejo: intentemos acordar entre varios lo que para cada uno significan “Educación Ambiental”, “Ambiente” o “Sustentabilidad”; seguramente tendremos un

largo rato de discusión. ¿Por qué? Porque coexisten muchas formas de Educación Ambiental, que dependen de la formación del educador ambiental, del ámbito donde se realice, de hacia quiénes se dirige, de las metodologías implementadas. El concepto de ciudadanía ambiental no escapa a esta polisemia. ¿Esto es incorrecto? Tal vez desde una clásica perspectiva mecanicista y dicotómica sí, donde una forma es “mejor” a su opuesta y, por lo tanto, antagónica. Pero desde la visión sistémica y compleja con la que debemos hacer el esfuerzo de reconstruir la Educación toda, es sumamente válido realizar el continuo ejercicio de convivir con los muchos significados de una realidad compleja, de manera análoga a la visión facetada de los ojos compuestos de las moscas, los cuales logran una perspectiva de 360° en simultáneo, producto de la sumatoria de pequeñísimas imágenes generadas por sus miles de unidades receptoras. Para poder abordar la cuestión de una ciudadanía, se hace indispensable analizar críticamente la visión que tenemos en occidente del ser humano como alguien por fuera y por encima de la Naturaleza: por más que desde lo formal y lo discursivo se niega esta herencia positivista, permanentemente este sentido de “superioridad” sigue operando en nuestras prácticas tanto de gestión como de educación. Recuperar la dimensión animal y desde ahí reconstruir el rol-nicho ecológico del ser humano nos permitirá una actitud más humilde, más éticamente responsable con y hacia nuestro ambiente.



Tener en cuenta la pluralidad de formas de hacer Educación Ambiental, sus distintos encares, acentos, metodologías y transposiciones, implica la búsqueda de elementos o ejes vertebradores que deben estar presentes, para dar consistencia a este constructo. De esto se trata entonces la reflexión teórica sobre la didáctica de la EA: descubrir cuáles son sus aspectos variables y cuáles sus esencias.

Somos seres de aquí y ahora: nos define en parte lo que comemos, vestimos, dónde y cómo vivimos, de lo que trabajamos, la cultura que construimos y reproducimos... somos «...contextualizados, enraizados... Vivir... supone un espacio-tiempo actualizado en un “aquí y ahora” [...] Además, “ser humano” corresponde esencialmente a una aventura colectiva: construimos nuestras identidades en relación los unos con los otros, nuestros entornos se tejen en la confluencia entre naturaleza y cultura. Aprender a ser, es decir a vivir aquí, juntos, es el núcleo de un proceso educativo global» (Sauvé, 2009). Estamos fuertemente condicionados por nuestro entorno familiar y social, por la educación recibida (o por la educación no recibida), por los paradigmas imperantes, en definitiva, por lo que “nos parece normal”.

Por ello, la fuerza con la que irrumpe la Educación Ambiental, que nos debe llevar a reflexionar sobre la educación y el medio ambiente, dos campos de interacciones con fuerte dimensión política; por eso, estas palabras buscan contribuir al reconocimiento de

la importancia socio-política de la Educación Ambiental como herramienta crítica que permita la decodificación, la deconstrucción de esa “normalidad” instituida: hay que construir nuevas sustentabilidades, nuevas racionalidades, nuevas formas de participación y compromiso, nuevas formas de gestión del ambiente. Y es aquí donde comenzamos a hablar de qué es la ciudadanía ambiental.

Ciudadanía ambiental

Ciudadanía ambiental es un viejo concepto que ronda los documentos, agendas y declaraciones en temas ambientales desde hace unos diez años. Históricamente se centró en tres aspectos: la asignación de derechos, el Estado que otorga esos derechos y la pertenencia a una comunidad (o polis). Con distintos acentos y significados fue abandonado, rescatado y vuelto a olvidar a lo largo de la última década, pero en años recientes ha sido nuevamente recuperado para incorporarle las exigencias de justicia ambiental y de pertenencia comunitaria (cf. González Gaudiano, 2003). No es nuestra intención el análisis histórico del mismo, sino tratar de comprender los “ruidos” con que resuena este concepto, transformándose en prejuicios o ideas previas a la hora de abordarlo y discutirlo en Educación Ambiental.

Tradicionalmente, el concepto de ciudadanía tuvo dos grandes miradas; una desde las corrientes liberales, enraizadas en los griegos, poniendo el énfasis en la igualdad de derechos frente al Estado, las cuales refieren únicamente al individuo, dividiéndolo entre la esfera pública en tanto política y, separado totalmente, lo privado; la otra, desde una mirada histórico-sociológica, para la cual es el contexto histórico, económico y cultural el que define los límites del concepto de ciudadanía, yuxtaponiéndose en la línea de los derechos humanos. «Ante tales limitaciones, coincidimos con García Canclini (1995) cuando señala que “ser ciudadano no tiene que ver sólo con los derechos reconocidos por los aparatos estatales a quienes nacieron en un territorio, sino también con las prácticas sociales y culturales que dan sentido de pertenencia y hacen sentir diferentes a quienes poseen una misma lengua, semejantes formas de organizarse y satisfacer sus necesidades”.» (González Gaudiano, 2003)

Ciudadanía ambiental. ¿Desafío, herramienta o compromiso ético para la Educación Ambiental?

Ya más cerca en el tiempo, esta noción ha sido complementada con la integración de los derechos ambientales como derechos de tercera generación, incorporándose recientemente el de vivir en ambientes sanos y de calidad. De esta manera aparecen nuevas categorías semánticas: ciudadanía verde, ciudadanía ambiental, eco-ciudadanía, ciudadanía ecológica... todas definiciones polisémicas con diferentes acentos en distintos sentidos.

Pero, más allá de estos nuevos términos y acepciones, ¿qué consecuencias conllevan solapadamente las visiones liberal e histórico-social?; ¿qué ideas subyacentes se necesita decodificar, exponer a la luz en esta reflexión sobre qué es ser ciudadanos ambientales?

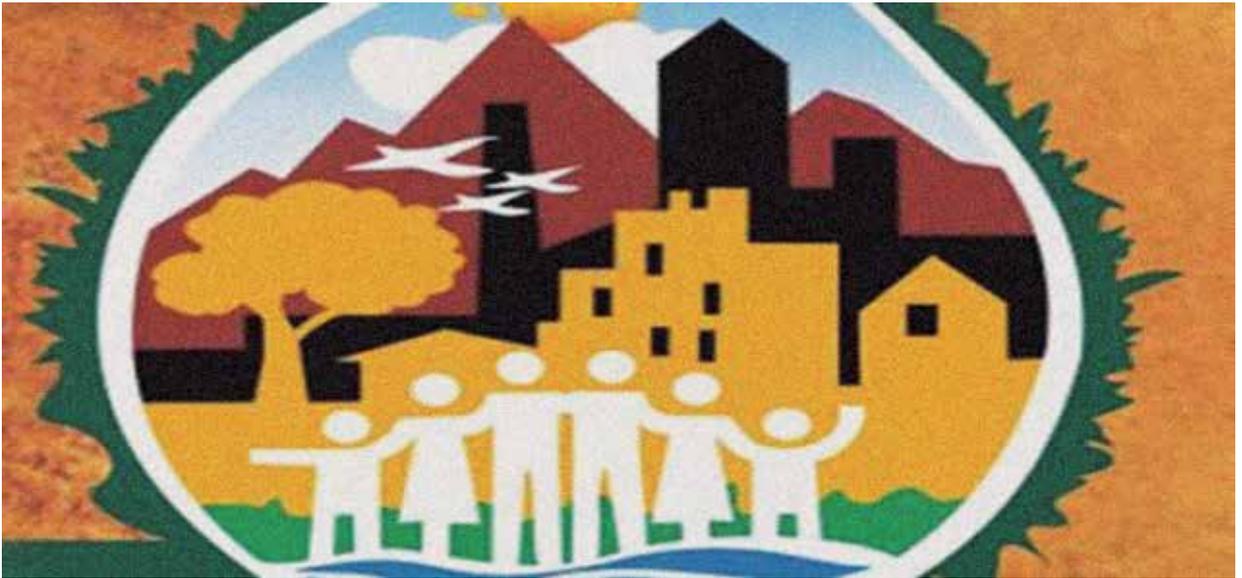
Por un lado, la firme creencia arraigada en el común de la gente de que la ciudadanía es un mero estatus legal otorgado por el Estado, y para el cual basta con el simple hecho de votar para ejercerla. Esto, aparentemente tan obvio, implica el convencimiento de que es el Estado el único responsable de velar por la calidad de los ambientes donde se desarrolla la vida de los ciudadanos. Estado al que se le reprocha y exige, por ejemplo, la responsabilidad frente a la falta de higiene y limpieza de una ciudad; un Estado protector considerado como único interlocutor válido para el diálogo, el contralor y la negociación con el ámbito privado sobre los usos y “explotación” de los bienes (recursos) ambientales que las empresas propongan. Desde esta visión, pareciera que no hay espacio para la participación ciudadana, tanto para la gestión cotidiana del territorio como en la decisión de futuras inversiones y modificaciones de su entorno, sin voz ni voto para hacer escuchar su opinión, su sabiduría, sus dudas y sus sugerencias. Llega un nuevo emprendimiento, ¿es este Estado “paternal” el que evalúa su pertinencia, riesgo, beneficio o incertidumbre en nombre de la población local? Otro análisis será necesario para reflexionar sobre el rol de la academia en la generación de conocimientos que permitan el desarrollo sustentable de cada población y del país todo.

En segundo lugar, la permanente referencia al derecho individual del ciudadano menosprecia el derecho a la participación colectiva de una comunidad. En este sentido, pareciera que “defender mis derechos” es mucho más potente

que “la defensa de nuestros derechos”, según la perspectiva neoliberal que prioriza (y endiosa) al individuo. ¿Ejercer la ciudadanía ambiental entonces refiere solo a *la* persona, en su esfera pública y por lo tanto política? Como consecuencia implícita, dentro del ámbito privado en cuanto a lo estrictamente personal, ¿es correcto que se asuman como “normales” las incoherencias entre lo que se dice hacia afuera con lo que efectivamente se realiza en la intimidad? ¿Será esta la raíz de la hipocresía con la que la sociedad dice estar a favor del ambiente y amar al planeta, emocionándose con la extinción de alguna especie, mientras sigue contaminándolo, acumulando cada vez más basura y despilfarrando sus recursos?

Por otro lado, el derecho a la organización colectiva, solidaria y participativa de una comunidad que se reúne para hablar, discutir, participar, denunciar y movilizar a otros ciudadanos y al sector político, suele ser visto como anacrónico, en contra del “progreso”, poco riguroso en sus fundamentos teóricos, por momentos peligroso para las inversiones y teñido de fundamentalismos. ¿Qué tiene de cierta esta percepción? Además de su fundamental rol de denuncia, ¿cuáles son las alternativas que proponen? ¿Existen espacios reales para un diálogo con el Estado que les permita una participación activa? ¿Es parte del derecho ambiental del ciudadano poder acceder a la información sobre la calidad ambiental de la localidad a la que pertenece o sobre proyectos potencialmente de alto impacto? ¿Qué relación existe entre ciudadanía ambiental, derecho ambiental y justicia ambiental?

En tercer lugar corresponde analizar más profundamente la imagen de “hombre como individuo superior a todo lo creado, y a cuyo servicio se halla toda la naturaleza”: esta herencia mecanicista y positivista por excelencia, sigue vigente bajo formas más sutiles como las de percibir al ciudadano como aquel ser humano “civilizado” que puede y debe “cuidar”, “utilizando a su antojo” los espacios “salvajes”, ya que su “superioridad” le permite alterar a voluntad los procesos naturales para luego, con el desarrollo y la aplicación de tecnologías adecuadas, remediar el daño generado. La ciudadanía ambiental debe criticar radicalmente a la modernidad en todas sus formas, en especial al



profundamente arraigado dualismo ser humano-naturaleza, reintegrándolo a la pertenencia que tiene con el ambiente, al cual se halla tan íntimamente ligado que cualquier alteración en la calidad ambiental repercute inmediatamente en la salud de la sociedad: todo conflicto ambiental es, ante todo, una crisis social.

Finalmente, una cuarta consecuencia tiene que ver con quién es considerado ciudadano y, por lo tanto, ciudadano ambiental. En términos estrictos, los menores de edad no lo son. Tampoco los inmigrantes. Ni que hablar de los migrantes transfronterizos zafrales. Mucho menos los indocumentados, como los integrantes de las etnias aborígenes, los habitantes de los “cangreiles”, las villas miseria y las favelas, o los habitantes de los lugares más remotos, inaccesibles y alejados de cada país. ¿Ellos no tienen, por lo tanto, derechos ambientales? ¿No tienen derecho a hacer oír su voz, su visión de la situación? ¿Cómo generar en ellos sentido de pertenencia, corresponsabilidad, participación si no son sujetos de derecho?

Entonces, ¿a quién llamamos ciudadano ambiental?

«La ciudadanía deja de concebirse como un mero estatus jurídico, para referir un sentido de pertenencia y de corresponsabilidad con la comunidad de la que uno forma parte, así como una práctica en el espacio de lo público que se nutre de los valores esenciales de la democracia. (De este modo) la ciudadanía implica no sólo posesión y ejercicio de derechos

y obligaciones civiles y políticos, sino respeto a la diversidad sobre la base de un terreno común de valores cívicos y lealtad de principios e instituciones democráticas, sentido de comunidad, promoción de la igualdad de oportunidades, así como compromiso con la equidad y la justicia.» (cf. González Gaudiano, 2003¹)

Así, el ciudadano ambiental es todo aquel habitante de un territorio que, en un contexto comunitario y democrático, tras un proceso de formación continua en Educación Ambiental, logra comprender y conocer cómo funcionan los sistemas ambientales en los que habita, generando un profundo sentido de pertenencia y corresponsabilidad, integrando a su bagaje de sabiduría empírica y cultural nuevos aspectos provenientes del saber académico y de otras culturas, en un permanente diálogo de saberes que favorezcan la construcción de conocimientos ambientales, permitiéndole participar activa y capacitadamente en los procesos de cogestión territorial junto a las estructuras gubernamentales, generando respuestas sustentables para el desarrollo de todos los habitantes de su entorno.

¿Quién forma a este ciudadano ambiental? Aquí entran en juego la Educación Ambiental y sus finalidades.

¹ Transcripción de la propuesta formulada por: SEP (2003): Programa Integral de Formación Cívica y Ética en Educación Primaria (Documento base). Versión preliminar del 12 de mayo. México: Secretaría de Educación Pública.

¿Qué rol le corresponde a la EA?

Es fundamental elegir el marco teórico bajo el cual definimos y nos posicionamos respecto de la Educación Ambiental, entendiéndola como *«la construcción del conocimiento sobre el ambiente. Es una operación transaccional en la cual por un lado operan las cualidades y problemas del entorno y, por otro, los marcos de referencia que integran la estructura cognitiva del que aprende. Tiene como objetivo último que las personas desarrollen conductas correctas respecto del uso de los recursos y de su entorno, de acuerdo con valores asumidos libre y responsablemente»* (Novo, 1995).

En la evolución de este concepto e integrando la dimensión social-comunitaria, podemos afirmar que también se trata de: *«Aprender juntos en el transcurso de una tarea cognitiva o por medio de un proyecto de acción social. Aprender a movilizar los saberes para transformar las realidades socio-ecológicas al mismo tiempo que se transforma a sí mismo»* (Sauvé, 2012).

«A nivel personal, la educación ambiental apunta a construir una “identidad” ambiental, un sentido de estar en el mundo, un anclaje en el medio de vida, y a desarrollar una cultura de pertenencia y de compromiso. A escala de las comunidades y luego a nivel de las redes amplias de solidaridad, apunta a inducir las dinámicas sociales que favorecen el enfoque colaborador y crítico de las realidades socio-ambientales y una incumbencia autónoma y creativa de los problemas que se plantean y de los proyectos que emergen.» (ídem)

Pero también se hace indispensable delimitar claramente el marco epistemológico bajo el cual deben darse las experiencias de EA que favorezcan verdaderos procesos de construcción de ciudadanía ambiental y que garanticen la transformación de la sociedad. Así, son cuatro los elementos vertebradores.

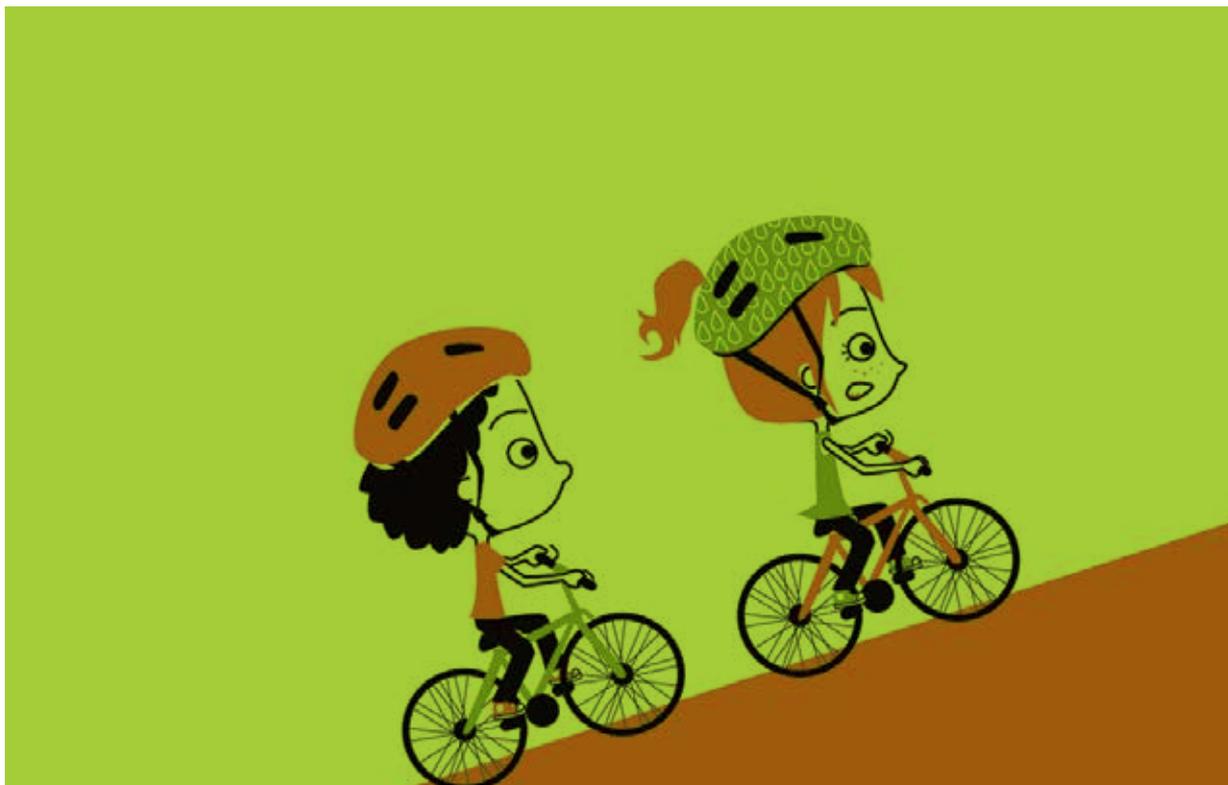
- ▶ **Educación popular freireana:** que permite un abordaje horizontal con la población toda, haciendo de la dialogicidad la herramienta fundamental de la formación continua como práctica de la libertad.
- ▶ **Constructivismo:** aplicado fundamentalmente a los jóvenes y a los adultos, rescatando sus ideas previas, utilizando el conflicto como herramienta transformadora de las estructuras cognitivas de quienes participen de experiencias de EA.

- ▶ **Pedagogía crítica:** que permite una continua reflexión respecto a las prácticas pedagógicas y metodológicas sobre las que se construye y deconstruye la EA, pero también en relación al perfil de la dupla educador ambiental/educando-ciudadano ambiental, al mismo tiempo que aporta una mirada crítica sobre la realidad.
- ▶ **Pensamiento complejo:** integra una visión multifocal y multicausal de la realidad, asume la simultaneidad de factores y la multiplicidad de perspectivas, e incorpora las fuertes interdependencias entre todos sus componentes.

Por eso compartimos que *«la finalidad didáctica de la Educación Ambiental debe transitar por la fundamentación de que el diseño de estilos de desarrollo sustentable requiere de la concertación y definición democrática de la gestión y control de los bienes ambientales»* (Achkar y otros, 2007:66).

Creemos firmemente en la sustentabilidad como nuevo paradigma de desarrollo, que solo puede ser construida desde la participación colectiva y democrática de todos los actores sociales y políticos. Reivindicarla no es un deseo ingenuo ni una utopía romántica. Se trata de una urgencia: la resiliencia planetaria está llegando a puntos críticos y es tiempo de cambios profundos. Solo la Educación permite las verdaderas revoluciones, las grandes mudanzas, los cambios gigantes. Por años hemos apostado exclusivamente, tal vez por influencias brundtlandianas², a las generaciones futuras pensando en cambios a largo y mediano plazo. Pero la sustentabilidad necesita construirse y desarrollarse hoy, aquí y ahora. Es entonces a través de la ciudadanía ambiental que llegamos a los adultos jóvenes y no tan jóvenes, a esos quienes toman decisiones, a esos que son los cotidianos contaminadores, a esos que siguen creyendo que las soluciones solo provendrán del Estado, a esos a quienes ningún educador ambiental les propuso una forma distinta de ver la realidad. Es a ellos a quienes hay que entregar el poder ciudadano para la participación en la gestión consensuada de cada localidad. Y la capacidad de producir transposiciones didácticas para lograrlo, solamente la posee la Educación Ambiental.

² Refiere al Informe Brundtland (Nuestro Futuro Común), ONU, 1987.



Desafíos metodológicos para construir ciudadanía ambiental

Finalmente, existen una serie de consideraciones metodológicas a tener en cuenta, para que una experiencia de EA permita concretamente la construcción de ciudadanía ambiental; entre otras muchas podemos priorizar:

- ▶ **Integrar y orientar** nuestras prácticas de EA a jóvenes y adultos, renovando y creando nuevas formas de experiencias educativas que respeten los procesos históricos, culturales y sociales de cada participante, al mismo tiempo que construyan potentes comunidades de reflexión y compromiso *en, para y hacia* el ambiente más próximo.
- ▶ **Desarrollar** una mirada crítica respecto de la realidad, entendiéndola como una construcción social, cuestionando aquellos aspectos que se presentan como verdades cerradas, únicas e inamovibles.
- ▶ **Comprender** la crisis ambiental en la que nos hallamos insertos como una crisis del conocimiento que niega la historia, el tiempo, la diversidad, reflexionando sobre los procesos históricos en el vínculo sociedad y naturaleza, desentrañando los orígenes y las causas de dicha crisis.
- ▶ **Pensar** holísticamente, analizando desde múltiples visiones los conflictos de nuestra sociedad.
- ▶ **Reconocer** la diversidad de manifestaciones culturales y sociales, practicando permanentemente el diálogo de saberes.
- ▶ **Valorar y priorizar** el trabajo grupal para la construcción de conocimientos colectivos.
- ▶ **Criticar y cuestionar** los sistemas de producción y pensamiento hegemónicos, generando prácticas alternativas a partir del análisis y la modificación de prácticas y procesos locales.
- ▶ **Facilitar** el desarrollo de una racionalidad social que permita la construcción de una sociedad más justa, equitativa y diversa.
- ▶ **Incorporar** nociones y herramientas para que quienes lo deseen puedan realizar monitoreos participativos de la calidad ambiental de sus entornos.
- ▶ **Debatir permanentemente** sobre las prácticas pedagógicas, buscando nuevas alternativas en educación. (cf. García y Priotto, 2008)

A modo de conclusión

Hemos tratado de plantear preguntas complejas a las que no se puede responder de una sola vez y en definitiva, con la seguridad de que la búsqueda de sus respuestas brindará a la EA nuevos desafíos y, por lo tanto, nuevas fuerzas. La educación para la ciudadanía ambiental debe participar del proceso de una educación en valores, en cuanto parte esencial en los diferentes espacios de nuestra vida cotidiana y de la esfera pública, regalándonos construir una mejor relación con nuestro entorno y entre nosotros. La educación para la ciudadanía ambiental implica una pedagogía social, que

tiene como propósito desarrollar competencias para el ejercicio de un activo compromiso social y ético; por lo tanto implica desarrollar su dimensión política. La EA debe entonces, por su compromiso ético por la vida, replantearse una y mil veces nuevas formas de abordajes, de acercamientos a todos y cada uno de los habitantes de cada territorio, de todo el país, de toda América Latina, del planeta entero. Es su responsabilidad última la formación continua de ciudadanos ambientales capaces de empoderarse y apasionarse por construir nuevos horizontes cada vez más sustentables, cada vez más humanos, cada vez más armónicos. 

Bibliografía

ACHKAR, Marcel; DOMÍNGUEZ, Ana; PESCE, Fernando (2007): *Educación ambiental. Una demanda del mundo hoy*. Montevideo: El Tomate Verde Ediciones/Redes-AT Uruguay/Programa Uruguay Sustentable.

DÍAZ BARRIGA ARCEO, Frida; HERNÁNDEZ ROJAS, Gerardo (2002): *Estrategias docentes para un aprendizaje significativo: una interpretación constructivista*. México: Mc Graw Hill.

GARCÍA, Daniela; PRIOTTO, Guillermo (2008): “Módulo 5. La Educación Ambiental como campo de acción político-pedagógico”. Buenos Aires: Programa de Estrategia Nacional de Educación Ambiental, Unidad de Coordinación de Educación Ambiental – Sa-yDS, Capacitación a Distancia 2008. En línea: <http://www.ambiente.gov.ar/coursea/descargas/M5.pdf>

GARCÍA, Daniela; PRIOTTO, Guillermo (2009): *Educación ambiental. Aportes políticos y pedagógicos en la construcción del campo de la Educación Ambiental*. Buenos Aires. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación-Educación ambiental-Jefatura de Gabinete de Ministros-Presidencia de la Nación. En línea: <http://www.ambiente.gov.ar/archivos/web/UCEA/file/Aportes%20Pol%C3%ADticos%20y%20Pedag%C3%B3gicos.pdf>

GONZÁLEZ GAUDIANO, Edgar (2003): “Educación para la ciudadanía ambiental” en *INCI*, vol. 28, N° 10 (Octubre). Caracas. En línea: http://www.scielo.org.ve/scielo.php?pid=S0378-18442003001000011&script=sci_arttext

GUDYNAS, Eduardo (2009): “Ciudadanía ambiental y meta-ciudadanías ecológicas: revisión y alternativas en América Latina” en J. Reyes Ruiz; E. Castro Rosales (comps.): *Urgencia y utopía frente a la crisis de civilización*, pp. 58-101. Guadalajara: Universidad de Guadalajara y Ayuntamiento de Zapopan. En línea: <http://www.gudynas.com/publicaciones/GudynasCiudadaniasMetaciudadaniasMx09x2.pdf>

NOVO, María (1995): *La educación ambiental. Bases éticas, conceptuales y metodológicas*. Madrid: Universitat.

NOVO, María (2006): *El desarrollo sostenible. Su dimensión ambiental y educativa*. Madrid: Pearson Educación S.A.

SAUVÉ, Lucie (2004): “Una cartografía de corrientes en Educación Ambiental” en M. Sato; I. Carvalho (orgs.): *A pesquisa em educação ambiental: cartografias de uma identidade narrativa em formação*. Porto Alegre: Artmed. En línea: <http://www.ambiente.gov.ar/infotecaea/descargas/sauve01.pdf>

SAUVÉ, Lucie (2009): “Un mensaje de Lucie Sauvé, presidente” en *La Tierra, hogar de todos. 5° Congreso Mundial de Educación Ambiental*. Montreal, mayo 10-14. En línea: http://www.5weec.uqam.ca/ES/mot_copresidents.asp

SAUVÉ, Lucie (2012): “Cruzar las dimensiones crítica, ética y política de la educación ambiental: hacia una ecociudadanía” en *Cuarto Encuentro Nacional de Educación Ambiental para el Desarrollo Humano Sustentable*, Montevideo (sin publicar).